



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

9174

BUENOS AIRES,

12 AGO 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-003737-16-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DANIEL EDMUNDO CARRIZO, solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora MARÍA LUISA BELTRAMINO, Documento Nacional de Identidad N° 6.730.626, Matrícula Provincial N° 1.832-6, como Directora Técnica de la firma DANIEL EDMUNDO CARRIZO, con domicilio en



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

9 1 7 4

la calle Lavalleja N° 1.170, COFICO, provincia de Córdoba, a partir del 05 de julio de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Designase a la Bioingeniera Señora CAROLINA SILVIA KESTLER, Documento Nacional de Identidad N° 27.744.249, Matrícula Profesional N° 27.744.249, como Directora Técnica de la firma DANIEL EDMUNDO CARRIZO.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-003737-16-9

DISPOSICIÓN N°

dc

9 1 7 4


Dr. ROBERTO LEDEZ
Subadministrador Nacional
ANMAT